

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXVII	Salta, 30 de julio de 1976	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABLES			

**Nº 10.038**

**H O R A R I O**

Para la publicación de avisos  
en el  
**BOLETIN OFICIAL**  
Regirá el siguiente horario:  
**LUNES A VIERNES**  
de 8 a 11,30 horas

**Cap. de Navío (R)**  
**HECTOR DAMIAN GADEA**  
Gobernador

**Cnel. RAUL ERNESTO**  
**di PASQUO**  
Ministro de Gob. Just. y Educación

**Tte. Cnel. JULIO CELESTINO**  
**DELUCCHI**  
Ministro de Economía

**Cnel. Méd. MARIO ANTONIO**  
**REMIS**  
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y**  
**ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

**Sr. ROSENDO SOTO**  
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.  
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

**Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.**

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadenar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.**

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**DECRETO 751/70.**

Artículo 1º.— La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.

**El Interventor Federal en la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Fíjense a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

**VENTA DE EJEMPLARES**

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . . . .	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . . . . .	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . . . . .	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años . . . . .	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años . . . . .	\$ 30,00

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 54,00	Semestral .....	\$ 180,00
Trimestral .....	\$ 90,00	Anual .....	\$ 300,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

**BALANCES**

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros ó 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
	Sucesorios . . . . .	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.
Posesión Veinteñal y Deslinde . . . .	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Otros Remates Judiciales . . . . .	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Edictos de Mina (Art. 25) . . . . .	\$ 360,—	10,— cm.			
Contrato y Estatutos Sociales . . . . .	\$ 1,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Avisos . . .	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese. etc.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5020	23-7-76	Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado el día 11-2-58, entre el I. N. T. A. y el Gobierno de la Provincia, por que crea el Consejo de Tecnología Agropecuaria de Salta . . .	2436
<b>DECRETOS</b>			
M. de B. Social	Nº 1294 del 5-7-76	— Descongélanse cuatro (4) cargos en el Presupuesto del Instituto de Endocrinología, de la Dirección de Deportes y Cultura Física del M. de B. Social . .	2437

	<b>Pág.</b>
M. de Economía Nº 1332 del 5-7-76 — Danse por concluidas las funciones del Interventor Militar en la Dirección de Vialidad de Salta . . . .	2438
M. de Economía Nº 1340 del 5-7-76 — Ampliase presupuestariamente el Plan Analítico de Trabajos Públicos Ejercicio 1976 de A.G.A.S. en la suma de \$ 217.867.599 . . . . .	2438
M. de Economía Nº 1346 del 5-7-76 — Modificase el inciso d) del artículo 2º del Decreto Acuerdo Nº 302 del 13 de abril del corriente año	2440
M. de Gobierno Nº 1367 del 5-7-76 — Dispónese el cese en sus funciones, de ciudadanos que se desempeñaban en los municipios del interior de la Provincia . . . . .	2440
M. de Gobierno Nº 1372 del 5-7-76 — Designase a ciudadanos en el Distrito Judicial del Sud - Metán . . . . .	2441
M. de Gobierno Nº 1373 del 5-7-76 — Designase a personal en el cargo de Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia . . . . .	2441
DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 1343, 1344, 1345, 1347 al 1366, 1368 al 1371) . . . . .	2442

### LICITACION PUBLICA

Nº 24803 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 21/76 . . . . .	2444
Nº 24794 — Banco Provincial de Salta . . . . .	2444
Nº 24747 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 120 . . . . .	2444
Nº 24736 — Gas del Estado, Lic. Nº AD/IV 074 . . . . .	2444

### EDICTO CITATORIO

Nº 24771 — José Raúl Aráoz y otros' . . . . .	2444
Nº 24763 — Petrona Saya de Pereyra y Marcelino Pereyra . . . . .	2444
Nº 24746 — Citrus Salta S. A. . . . .	2445

### LICITACION PRIVADA

Nº 24801 — Servicio Nacional de Sanidad Animal, Lic. Nº 106/76 . . . . .	2445
--	------

### EDICTO DE USUCAPION

Nº 24764 — Rafael Yáñez y otros . . . . .	2445
---	------

### REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 24783 — Instituto de Promoción Social . . . . .	2445
--	------

### RESOLUCION GENERAL

Nº 24806 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 73 . . . . .	2445
--	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 24819 — Enrique Guanuco . . . . .	2446
Nº 24815 — Nélida Socorro Alcoba . . . . .	2446
Nº 24814 — Arturo Marín . . . . .	2446
Nº 24809 — Ortiz Albino . . . . .	2446
Nº 24808 — María Luisa Blanca Clemente . . . . .	2446
Nº 24807 — Teodora Cáceres viuda de Díaz, Dominga Nieves Díaz y Cornelia del Rosario Díaz y/o Cornelia Díaz . . . . .	2446
Nº 24800 — Russi Elda Fanny Fernández de . . . . .	2446
Nº 24796 — Medina Fermín . . . . .	2446
Nº 24792 — Rodríguez Román . . . . .	2447
Nº 24790 — Ezequiel Romero . . . . .	2447
Nº 24788 — Alaniz Dionisio . . . . .	2447
Nº 24785 — Concepción Mamani . . . . .	2447
Nº 24782 — Luciano Robustiano Jaime . . . . .	2447
Nº 24774 — Domingo Gutiérrez . . . . .	2447
Nº 24768 — Florentín Martearena y Victoria Delfina Castillo . . . . .	2447
Nº 24758 — Francisco Lara . . . . .	2447

Nº 24757 — Elías Arditti .....	Pág. 2447
Nº 24750 — Don Kutny, Wasil o Kutny, Basilio y Kutny, Anaclea Arsenia Gramajo de ..	2447
Nº 24702 — Enrique Jorge Fernández .....	2447

**REMATE JUDICIAL**

Nº 24802 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Viera E. Eloy vs. Sabant E. Oscar .....	2448
Nº 24725 — Por Arturo Salvatierra. Juicio. Isa Miguel y otro vs. Cruz Gorgonio .....	2448

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 24791 — Carlos Poma y/o a sus herederos .....	2448
Nº 24781 — Lesfor Epifanio Carabajal .....	2448
Nº 24779 — Aparicio Cirilo Julio .....	2448

**CITACION A JUICIO**

Nº 24816 — Florentín Camelli .....	2448
Nº 24776 — Orlando Gualberto Vanini y Agrosalta S.A. ....	2448
Nº 24775 — Roberto Eusebio Jaime .....	2449

**Sección COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL**

Nº 24812 — Indice S. A. ....	2449
------------------------------	------

**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 24811 — Sumalao S. A. ....	2450
-------------------------------	------

**AVISO COMERCIAL**

Nº 24822 — Sucesión Emilio Espelta S. R. L. ....	2452
Nº 24821 — La Unión Inmobiliaria S. R. L. ....	2452
Nº 24810 — Far-Plast S. C. A. ....	2452

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 24820 — Turismo Metán S. R. L. ....	2452
--	------

**Sección AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 24817 — Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta. Ltda., para el día 15-8-76 .....	2453
Nº 24813 — Club Social Campo Quijano, para el día 15-8-76 .....	2453
Nº 24805 — Centro Comercial de Orán, para el día 20-8-76 .....	2453

**Sección ADMINISTRATIVA**

**LEY**

Salta, 23 de julio de 1976.

**LEY Nº 5020**

Ministerio de Economía

Expediente Nº 19-01519/76.

VISTO lo actuado en el Expediente 19-01519/76, y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 4.2. de la Instrucción 1/76,

El Gobernador de la provincia de Salta sanciona y promulga, con fuerza de

**LEY:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado el día 11 de febrero de 1958, entre el I. N. T. A. y el Gobierno de la Provincia, por el que se crea el Consejo de Tecnología Agropecuaria de Salta, que a la letra dice:

“En la ciudad de Salta, a los once días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y

ocho. entre el I. N. T. A., representado por el Ingeniero Agrónomo NORBERTO REICHART y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, doctor ADOLFO GAGGIOLÒ, se acuerda celebrar el presente convenio con el objeto de promover el desarrollo económico de la Provincia, mediante la unificación de la asistencia técnica que prestan a la producción agrícola y ganadera provincial.

"Artículo 1º — El I. N. T. A. y el Gobierno de Salta coordinarán sus servicios técnicos de investigación, extensión y fomento agropecuario existente o a crearse por ambas partes en jurisdicción de la Provincia, para desarrollar de común acuerdo un programa de expansión y mejoramiento de la producción, así como la elevación del nivel de vida de la comunidad rural. A tales efectos comprometen el concurso de sus respectivos servicios específicos.

"Artículo 2º — Los servicios técnicos de ambas partes mantendrán la individualidad de sus respectivas estructuras administrativas.

"Artículo 3º — A los fines expresados en el artículo primero, se constituirá un Consejo de Tecnología Agropecuaria de Salta presidido por el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas e integrado con dos representantes del I. N. T. A., dos de la Provincia y hasta tres productores, dos de los cuales a propuesta de las entidades respectivas, representarán a las cooperativas, y/o las asociaciones de productores, pudiendo ser designado a título personal un tercero. El Consejo funcionará de acuerdo a la reglamentación que el mismo establezca y su sede legal se fijará en la Capital de la Provincia.

"Artículo 4º — El Consejo de Tecnología Agropecuaria fijará los objetivos a que se ajustarán los planes especiales de trabajo que trazarán y realizarán conjunta o separadamente los servicios técnicos ad-referéndum de la aprobación de las autoridades superiores de ambas partes.

"Artículo 5º — La duración del presente convenio será por tiempo indeterminado a partir de la fecha, pudiendo ser resuelto el cese del mismo en cualquier momento, de común acuerdo; o por denuncia de una de las partes, en cuyos casos la medida tendrá efecto a los seis (6) meses de efectuada la correspondiente comunicación.

"Artículo 6º — Los resultados de los trabajos efectuados en virtud del presente convenio podrán ser utilizados en igualdad de condiciones y derechos por ambas partes.

"Artículo 7º — El Consejo de Tecnología Agropecuaria de Salta que se crea por este convenio, deberá quedar constituido dentro de los noventa días de la fecha.

"Artículo 8º — Las partes signatarias observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración teniendo en cuenta que este convenio tiene por finalidad la promoción de la economía agropecuaria, y la labor que realizarán deberá ser un ejemplo de buena voluntad y de coordinación de esfuerzos.

"En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se deja formalizado el presente convenio en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto".

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia,

cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

G A D E A  
di Pasquo  
Delucchi  
Remis  
Amuchástegui

## DECRETOS

Salta, 5 de julio de 1976.

### DECRETO Nº 1294

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 33.903/76 y 34.512/76 - Código 66.

VISTO que en las presentes actuaciones el Instituto de Endocrinología y la Dirección de Deportes y Cultura Física, solicitan promociones y designaciones de diversos profesionales, en cargos vacantes existentes en presupuesto; y

#### CONSIDERANDO:

Que las promociones y designaciones solicitadas tienen por objeto llenar una justa y sentida necesidad en los organismos citados precedentemente;

Que a fs. 6 los doctores Jorge Carlos Albrecht, Lucio Cornejo y Enrique Cornejo Sanmillán, Médicos de Guardia del Instituto de Endocrinología, solicitan pasar a desempeñar funciones como Médicos de Sala, aunque ello represente obtener categoría 14 - Médico Asistente;

Por ello, atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública, lo manifestado por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro, los informes emitidos por las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y al haberse cumplimentado con las disposiciones establecidas en el artículo 4º del Decreto Ley Nº 16/76.

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Descongélanse cuatro (4) cargos de categoría 17, clase 09 en el Presupuesto del Instituto de Endocrinología y un (1) cargo de categoría 14, clase 09 de la Dirección de Deportes y Cultura Física del Ministerio de Bienestar Social, a efectos de encajillar a personal profesional universitario, que seguidamente se detalla:

Art. 2º — Promuévense a partir de la fecha del presente decreto en carácter interino y hasta tanto se cubran los cargos respectivos conforme lo establece la Ley Nº 3371/59, a los profesionales que a continuación se detallan, dependientes del Instituto de Endocrinología, Jurisdicción 4; Unidad de Organización 2.

Dra. SONIA D'ANDREA DE RIVERO, L. C. Nº 2.435.114, de categoría 15, clase 09, a la categoría 17, clase 09, Jefe de Clínica, en cargo vacante por renuncia del titular doctor Víctor Elías.

Dr. NORMANDO VALDEMAR PRUSSIS, L. E. Nº 7.260.142, de categoría 14, clase 09, a la categoría 15, clase 09, Bioquímico Agregado, en vacante por promoción de la titular doctora Sonia D'Andrea de Rivero.

Dr. ALBERTO SAMAME, L. E. Nº 7.244.466, Mat. Prof. Nº 207 de categoría 14, clase 09, a la categoría 17, clase 09, Jefe de Clínica, vacante por desempeñarse el titular del cargo doctor Mario Alberto Moya, como Sub-Director del Instituto de Endocrinología con retención de la citada categoría.

Dra. RAQUEL KATZ, L. C. Nº 3.734.343, Mat. Prof. Nº 96, de categoría 14, Clase 09, a la categoría 17, clase 09, Jefe de Clínica, vacante por traslado del titular doctor Félix Kortsarzfe de Clínica, vacante por traslado del titular de la Dirección del Hospital de Niños.

Dr. MARCELO BALLESTRINI, L. E. número 7.246.962, Mat. Prof. Nº 22, de categoría 14, clase 09, a la categoría 17, clase 09, Jefe de Clínica, vacante por cese de funciones interinas de la doctora Goldina Epsztejn de Kortsarz.

Art. 3º — Designanse en carácter interino a partir de la fecha en que comiencen a prestar servicios, a los profesionales que a continuación se detallan quienes se desempeñarán en el Instituto de Endocrinología, por promoción interina de sus respectivos titulares y en los cargos que en cada caso se especifican:

Dra. ESTELA AMOROS, L. C. Nº 5.415.368, Mat. Prof. Nº 50, Letra "C", clase 1946, Bioquímica, en el cargo de categoría 14, clase 09, Bioquímica Asistente, vacante por promoción del doctor Normando Valdemar Prussis.

Dr. JORGE CARLOS ALBRECHT, L. E. número 8.163.747, Mat. Prof. Nº 470, clase 1943, en el cargo de categoría 14, clase 09, Médico Asistente, vacante por promoción del doctor Alberto Samame y con retención del cargo de categoría 17, clase 09 del cual es titular el doctor Albrecht.

Dr. ENRIQUE CORNEJO SANMILLAN, L. E. Nº 8.171.402, Mat. Prof. Nº 636, clase 1945, en el cargo de categoría 14, clase 09, Médico Asistente, vacante por promoción de la doctora Raquel Katz y con retención del cargo de categoría 17, clase 09, Médico de Guardia del cual es titular el doctor Sanmillán.

Dr. LUCIO ENRIQUE CORNEJO, L. E. número 8.171.030, Mat. Prof. Nº 570, en el cargo de categoría 14, clase 09, Médico Asistente, vacante por promoción del titular doctor Marcelo Ballestrini y con retención del cargo de categoría 17, clase 09 del cual es titular el doctor Cornejo.

Dr. CARLOS ALBERTO ROSAS, L. E. número 7.260.457, Mat. Prof. Nº 723, clase 1943, en el cargo de categoría 17, clase 09, como Médico de Guardia, en vacante por cambio de funciones del doctor Jorge C. Albrecht.

Dr. NORBERTO GREGORIO ATEA, L. E. Nº 5.411.309, Mat. Prof. Nº 862, clase 1948, en el cargo de categoría 17, clase 09, como Médico de Guardia, en vacante por cambio de funciones del doctor Enrique C. Sanmillán.

Dr. RICARDO ORTIZ, L. E. Nº 8.172.863, Mat. Prof. Nº 930, clase 1945, en el cargo de categoría 17, clase 09, como Médico de Guardia, en vacante por cambio de funciones del doctor Lucio E. Cornejo.

Dr. MARIO ANTONIO REMIS (h.), L. E. número 8.612.333, clase 1951, Mat. Prof. Nº 965, en el cargo de categoría 14, clase 09, como Médico Asistente en la Dirección de Deportes y Cultura Física.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Salud Pública, Seguridad Social y de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
Remis  
Delucchi  
Amuchástegui  
Jozami  
Andrade  
López Cabada

Salta, 5 de julio de 1976.

DECRETO Nº 1332

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO que por disposición del señor Comandante General del Ejército, al señor Capitán don Juan Francisco Nougues, L. E. Nº 7.076.880, se le ha asignado otro destino militar,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Danse por concluidas las funciones que, como Interventor Militar en la Dirección de Vialidad de Salta, venía cumpliendo el Capitán Dn. JUAN FRANCISCO NOUGUES, L. E. Nº 7.076.880, agradeciéndosele los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Designase Presidente-Interventor con las facultades inherentes al H. Directorio en la Dirección de Vialidad de Salta, al Ingeniero Jefe del mismo organismo Ing. EMILIANO AGUILAR, L. E. Nº 4.033.238 desde la fecha en que se haga cargo de sus funciones y con retención del cargo que ocupa.

Art. 3º — Notifíquese especialmente al Capitán Dn. JUAN FRANCISCO NOUGUES; Ing. EMILIANO Aguilar; Dirección de Vialidad de Salta; Dirección General de Administración de Personal; Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía; Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
Delucchi  
Amuchástegui  
Jimeno

Salta, 5 de julio de 1976.

DECRETO Nº 1340

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-71420/76.

VISTO la necesidad de ampliar presupuestariamente el Plan de Trabajos Públicos 1976 de la Administración General de Aguas de Salta a fin de satisfacer urgentes requerimientos y man-

tener el ritmo ejecutorio de las obras a su cargo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, existen compromisos perentorios e ineludibles con las firmas contratistas que exigen soluciones inmediatas hasta tanto se sancione y promulgue el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1976;

Por ello, atento lo informado por la Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la

Provincia y disposiciones del Art. 7º del decreto ley Nº 705/57 (t. o. 1972),

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Ampliase presupuestariamente el Plan Analítico de Trabajos Públicos Ejercicio 1976 de la Administración General de Aguas de Salta, en la suma total de \$ 217.867.599,- (Doscientos diecisiete millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos noventa y nueve pesos), de acuerdo al siguiente detalle:

**FONDOS DE ADMINISTRACION CENTRAL**

Jurisd. 7 - U. de Org. 7 - Final. 4 - Func. 10 - Secc. 4 - Sect. 05 - Princ. 11

**Parcial 1 - AGUAS CORRIENTES:**

Sub-Parc.	8	Acueducto Itiyuro - Tartagal	97.143.548
" "	26	Reacondicionamiento Red Agua Cte. a Campo Quijano	5.270.001
" "	9	Planta Potabilizadora en Cobos	2.130.001
" "	6	Remodelac. Planta Potabilizadora en Coronel Moldes	1.270.001
" "	24	Provisión agua cte. a Betania	3.650.000
" "	14	Ampliac. agua cte. en Rosario de la Frontera	750.000
" "	17	Ampliac. agua cte. en diversas villas Ciudad de Salta (Cisterna Tres Cerritos y Tanque Elevado en Limache)	1.000.000
" "	19	Reacondicion. agua cte. en Aguaray	170.000

**Parcial 2 - CLOACAS:**

Sub-Parc.	2	Ampliación red cloacal en Villa Primavera, El Sauce y El Rosedal	2.370.001
" "	5	Ampliación red cloacal en Villa Ceferino y San Antonio	2.670.001
" "	15	Planta y red colectora en Aguaray	6.849.136
" "	25	Ampliación red cloacal en Cafayate	1.498.000
" "	24	Planta de tratamiento y red cloacal en San Carlos	2.875.000
" "	28	Red cloacal en El Galpón	1.139.042
" "	14	Planta de tratamiento y red cloacal en Chicoana	600.001
" "	8	Planta de estabilización líquidos cloacales en Cafayate	449.000

**Parcial 3 - PERFORACIONES:**

Sub-Parc.	3	Perforación por administración de 54 pozos en toda la Provincia	130.441
-----------	---	---	---------

**Parcial 4 - DESAGÜES PLUVIALES:**

Sub-Parc.	11	Canal desagüe Villa Belgrano	92.000
-----------	----	------------------------------	--------

Jurisd. 7 - U. de Org. 7 - Final. 6 - Func. 01 - Secc. 4 - Sect. 05 - Princ. 11

**Parcial 2 - DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTOS:**

Sub-Parc.	1	Obras de defensas y encauzamientos en distintos ríos de la Provincia	4.785.001
-----------	---	--	-----------

**T O T A L** 134.841.174

**FONDO DE DESARROLLO REGIONAL**

Jurisd. 7 - U. de Org. 7 - Final. 4 - Func. 10 - Secc. 4 - Sect. 05 - Princ. 11

**Parcial 1 - AGUAS CORRIENTES:**

Sub-Parc.	20	Mejoramiento sistema agua corriente en Metán	6.200.000
-----------	----	--	-----------

**Parcial 4 - DESAGÜES PLUVIALES:**

Sub-Parc.	1	Canal Este 2da. Etapa (San Martín - Juramento y Tres Cerritos)	27.870.895
-----------	---	--	------------

Jurisd. 7 - U. de Org. 7 - Final. 6 - Func. 10 - Secc. 4 - Sect. 05 - Princ. 11

**Parcial 1 - ENERGIA Y COMBUSTIBLE:**

Sub-Parc.	5	Línea de 33 Kv. Embarcación - Senda Hachada y Derivación a Saucelito	25.655.530
" "	4	Línea de 33 Kv. Tartagal - Ballivián y derivación a Yacuy	15.700.000
" "	3	Línea de 33 Kv. Río Caraparí - Itiyuro - Ruta 34	2.300.000

Jurisd. 7 - U. de Org. 7 - Final. 6 - Func. 01 - Secc. 4 - Sect. 05 - Princ. 11

**Parcial 1 - OBRAS HIDRAULICAS:**

Sub-Parc. 5 Toma y Canal Las Tacanas	500.000
<b>T O T A L</b>	<b>78:226.425</b>

**FONDOS DEL F.E.D.E.I.**

Jurisd. 7 - U. de Org. 7 - Final. 6 - Secc. 4 - Func. 10 - Sect. 05 - Princ. 11

**Parcial 1 - ENERGIA Y COMBUSTIBLE:**

Sub-Parc. 9 Línea de subtransmisión en 13 Kv. y distribución Cafayate-Tolombón	4.800.000
<b>T O T A L</b>	<b>4.800.000</b>

**R E S U M E N**

FONDOS ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 134.841.174,—
FONDOS DE DESARROLLO REGIONAL	\$ 78.226.425,00
FONDOS DEL F.E.D.E.I.	\$ 4.800.000,00
<b>T O T A L</b>	<b>\$ 217.867.599,00</b>

Art. 2º — Incrementanse las Erogaciones Figurativas de la Administración General de Aguas de Salta en igual proporción que el aumento dispuesto por el artículo anterior a su Plan de Trabajos Públicos 1976 - Fondos de la Administración Central (Ciento treinta y cuatro millones, ochocientos cuarenta y un mil ciento setenta y cuatro pesos) \$ 134.841.174,00.

Art. 3º — Impútense las inversiones que originen el cumplimiento de este Decreto a la cuenta: Valores a Regularizar - Imputaciones Pendientes - Fondos Rentas Generales - Fondos Desarrollo Regional - Fondos F.E.D.E.I., hasta tanto se sancione y promulgue el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio/76.

Art. 4º — Notifíquese especialmente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas; Administración General de Aguas de Salta; Dirección General de Presupuesto; Dirección General de Finanzas; Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
Delucchi  
Amuchástegui  
Jimeno  
López Cabada

Salta, 5 de julio de 1976.

DECRETO Nº 1346

Ministerio de Economía

VISTO la observación formulada por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación (Expte. Nº 3442/76 S. E. A. y G.), referida al Decreto Acuerdo Nº 302 de la Interven-

ción Militar en la Provincia del 13 de abril del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha observación tiende a dejar debidamente especificada la función que el Consejo Asesor Provincial del Tabaco debe cumplir en los aspectos de la fiscalización del acopio de tabaco en la Provincia;

• El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo General de Ministros

**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase el inciso d) del artículo 2º del Decreto Acuerdo Nº 302 del 13 de abril del corriente año, el que quedará redactado de la siguiente manera:

-d) Asesorar al Poder Ejecutivo Provincial en lo que respecta a la correcta aplicación de las normas legales vigentes referidas a la fiscalización del acopio, para resguardar los intereses de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno, Justicia y Educación y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
Delucchi  
di Pasquo  
Remis  
Amuchástegui

Salta, 5 de julio de 1976.

DECRETO Nº 1367

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Expediente Nº 53-9060.

VISTO el decreto Nº 12 de fecha 24-III-76, atento a lo solicitado por la Dirección General de

Coordinación de Municipalidades en nota Nº 188 de fecha 21 de junio del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el cese en sus funciones, de los ciudadanos que seguidamente se detallan, quienes se desempeñaban en los municipios del interior de la Provincia que se mencionan y en los cargos que se especifican:

Campo Quijano (Dpto. de Rosario de Lerma), PEDRO ANTONIO FERREYRA, Intendente Municipal

Guachipas (Dpto. del mismo nombre), CARMELO SILISQUE, Presidente de la Comisión Municipal.

Art. 2º — Designase a los ciudadanos que seguidamente se detallan, como titulares de los municipios que se mencionan, a partir de las fechas que tomen posesión de sus funciones; dejándose establecido que los mismos desempeñarán además de las tareas que le son propias al Departamento Ejecutivo, aquellas inherentes al Concejo Deliberante:

Subof. Mv. (R) Dn. CESAR FERNANDO CORBALAN ORTEGA, como Intendente Municipal de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma.

Dra. ELISABETH LELIA IPARRACUIRRE, M. I. Nº 9.489.263, como Presidente "ad-honorem" de la Comisión Municipal de Guachipas, departamento del mismo nombre.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**di Pasquo**  
**Amuchástegui**  
**Guñazú**

Salta, 5 de julio de 1976.

**DECRETO Nº 1372**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO la necesidad de proveer cargos de magistrados en el Distrito Judicial del Sud-Metán,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en el Distrito Judicial del Sud-Metán, a los ciudadanos que seguidamente se detallan y en los cargos que en cada caso se especifican:

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, al doctor GUILLERMO RAUL USAN-DIVARAS, M. I. Nº 3.633.862.

Defensora de Pobres, Menores, Ausentes e Incapaces, a la doctora AMELIA DEL HUERTO OVEJERO, M. I. Nº 5.787.816.

Fiscal en lo Civil, Comercial, Penal y del Trabajo, al doctor JOSE IGNACIO SIERRA, M. I. Nº 5.409.028.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**di Pasquo**  
**Amuchástegui**

Salta, 5 de julio de 1976.

**DECRETO Nº 1373**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 44-209.929.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, en nota Nº 251 de fecha 30 de junio del año en curso y atento a los términos contenidos en la misma;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en el cargo de Agente, Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, a los ciudadanos que se indican a continuación, a partir de las fechas en que tomen servicios, en estado de "Comisión" por el término de seis (6) meses, conforme a lo establecido por el artículo 197º de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68 y en las vacantes que se designan:

MIGUEL ANGEL APAZA, C. 1953, D. N. I. Nº 11.068.228, en vacante por ascenso de Dn. Pablo Ríos (P. 2070).

JOSE ALBERTO BULACIO, C. 1951, D.N.I. Nº 10.166.934, en vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Dn. Miguel Angel Rojas (P. 2159).

NILO FIDEL CISNEROS, C. 1957, D. N. I. Nº 13.040.951, en vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Dn. Jorge A. Rojas (P. 2168).

NESTOR NOLASCO GORREA, C. 1946, M. I. Nº 8.174.163, en vacante por ascenso de Dn. Eugenio Nolasco (P. 2269).

RUBEN ALBERTO GUIDONI, C. 1956, D. N. I. Nº 12.220.104, en vacante por ascenso de Dn. Héctor A. Correa (P. 2321).

RUBEN SABAS MORALES, C. 1944, M. I. Nº 8.082.386, en vacante por ascenso de Dn. Ramón E. Zamora (P. 2413).

DUILJO ANTONIO NUÑEZ, C. 1947, M. I. Nº 8.183.725, en vacante por ascenso de Dn. Gerónimo E. Solorza (P. 2466).

ANTONIO MAMERTO PARRAGA, C. 1954, D. N. I. Nº 11.199.909, en vacante por ascenso de Dn. Pedro Rodríguez (P. 2589).

RAUL ARMANDO POSADAS, C. 1955, D. N. I. Nº 11.649.601, en vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Dn. José R. Flores (P. 2621).

INES ROMERO, C. 1916, M. I. Nº 9.462.188, en vacante por renuncia de Dn. Héctor Sergio Sánchez (P. 3072).

LUIS ALBERTO TEJERINA, C. 1953, D.N.I. Nº 10.494.769, en vacante por renuncia de Dn. Javier M. Martínez (P. 4026).

RAUL ERNESTO VACA, C. 1954, D. N. I. Nº 11.283.686, en vacante por renuncia de Dn. Asencio F. Suárez (P. 3726).

JULIO MARCOS YAPURA, C. 1941, M. I. Nº 7.261.815, en vacante por haberse dejado sin

efecto la designación de Dn. Candelario Martínez (P.3761).

VICTOR HUGO MEDINA, C. 1955, D.N.I. Nº 11.658.139, en vacante por destitución por cesantía de Dn. Andrés A. Palavecino (P.3928).

DALMIRO HUGO COLQUE, C. 1957, D.N.I. Nº 13.242.223, en vacante por fallecimiento de Dn. Luis O. José Núñez (P.3242).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

G A D E A  
di Pasquo  
Amuchástegui  
Guñazú

### DECRETOS SINTETIZADOS

#### DECRETO Nº 4.774/74

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

#### DECRETO Nº 1343

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Aprobar los traslados de personal a la campaña ordenados por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables mediante Disposición Nº 139 del 4 de mayo del corriente año.

#### DECRETO Nº 1344

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Con vigencia a la fecha en que se haga cargo de sus funciones, reincorpórase, en carácter de reingreso en planta permanente de la Dirección General de Rentas, al señor Rubén Antonio Durgali, quien revistará como inspector en clase 02, categoría 16.

#### DECRETO Nº 1345

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Dispónese transferencia de partida en el presupuesto ejercicio 1976 de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, por la suma de pesos 120.000,-.

#### DECRETO Nº 1347

Ministerio de Bienestar Social - 5-7-76 — Aceptase la renuncia presentada por el doctor Juan María Barberis al cargo de Médico Consultor del Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera a partir del día 1º de junio del corriente año.

#### DECRETO Nº 1348

Ministerio de Bienestar Social - 5-7-76 — Aceptase la renuncia presentada por la señorita María Gudelia Montellanos, de la Dirección de Bioestadística, dependiente de la Dirección de

Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, a partir del día 1º de julio del año en curso.

#### DECRETO Nº 1340

Ministerio de Bienestar Social - 5-7-76 — Déjase sin efecto la designación en carácter interino del doctor Ramón Alberto Gómez, como Médico Asistente (Clínico) del Centro de Salud Nº 1 Villa Primavera de la Dirección de Consultorios Periféricos, efectuada mediante Decreto Nº 194 de fecha 18 de marzo del año en curso.

#### DECRETO Nº 1350

Ministerio de Bienestar Social - 5-7-76 — Déjase sin efecto la designación de la señora Marcelina Ibarra de Zerpa, auxiliar de enfermería del Puesto Sanitario de San Agustín, efectuada mediante decreto Nº 6584 de fecha 29 de octubre de 1974.

#### DECRETO Nº 1351

Ministerio de Bienestar Social - 5-7-76 — Aceptase la renuncia presentada por la señorita Luisa Castro, dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a partir del día 1º de julio del año en curso.

#### DECRETO Nº 1352

Ministerio de Bienestar Social - 5-7-76 — Aceptase la renuncia presentada por el señor Arturo Alberto Guzmán, personal del Centro Provincial de Anatomía Patológica y Registro de Tumores, a partir de la fecha del presente decreto.

#### DECRETO Nº 1353

Ministerio de Bienestar Social - 5-7-76 — Aceptase la renuncia presentada por el señor Félix Antonio Aráoz, chófer de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles y trasladado al Policlínico Regional de Salta San Bernardo, a partir del día 28 de abril del año en curso.

#### DECRETO Nº 1354

Ministerio de Bienestar Social - 5-7-76 — Aceptase la renuncia presentada por el señor Angel López, personal administrativo dependiente de la Dirección General de Promoción, a partir del día 7 de junio del año en curso.

#### DECRETO Nº 1355

Ministerio de Bienestar Social - 5-7-76 — Aceptase la renuncia presentada por el doctor Salomón Koss, Jefe de Servicio de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a partir del día 1º de julio del año en curso.

#### DECRETO Nº 1356

Ministerio de Bienestar Social - 5-7-76 — Aceptase la renuncia presentada por el Pbro. Ma-

rio Oscar Moya, Capellán del Hospital San Francisco Solano de El Galpón, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares del Ministerio de Bienestar Social, a partir del día 10 de mayo del año en curso.

**DECRETO Nº 1357**

Ministerio de Bienestar Social - 5-7-76 — Acéptase la renuncia presentada por la señora Nelly Cuevas de Aramayo, personal auxiliar de Farmacia de Campaña, a partir del día 1º de julio del año en curso.

**DECRETO Nº 1358**

Ministerio de Bienestar Social - 5-7-76 — Acéptase la renuncia presentada por la señora Ester Castro de Ríos, personal dependiente de la Dirección de Familia y Minoridad, a partir del día 1º de julio del año en curso.

**DECRETO Nº 1359**

Ministerio de Bienestar Social - 5-7-76 — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Miriam Sofía Sorich, auxiliar administrativa del Departamento del Personal del Ministerio de Bienestar Social, a partir del día 1º de junio del año en curso.

**DECRETO Nº 1360**

Ministerio de Bienestar Social - 5-7-76 — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Miguel Ramos, Médico Consultor dependiente del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, a partir del día 1º de junio del año en curso.

**DECRETO Nº 1361**

Ministerio de Bienestar Social - 5-7-76 — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Juan Carlos Landi, Médico Zonal de San Antonio de Los Cobres, a partir del día 3 de marzo del año en curso.

**DECRETO Nº 1362**

Ministerio de Bienestar Social - 5-7-76 — Acéptase la renuncia presentada por la señora Argemina Decena Pereyra de López, auxiliar de Enfermería de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a partir del día 1º de junio del año en curso.

**DECRETO Nº 1363**

Ministerio de Bienestar Social - 5-7-76 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Segundo Evaristo Santillán, dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a partir del día 1º de junio del año en curso.

**DECRETO Nº 1364**

Ministerio de Bienestar Social - 5-7-76 — Acéptase la renuncia presentada por la señora

Leonor Avilés de Villagra, dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a partir del día 14 de junio del año en curso.

**DECRETO Nº 1365**

Ministerio de Bienestar Social - 5-7-76 — No hacer lugar al recurso interpuesto por el doctor Felipe Adolfo Calvet, manteniéndose firme lo dispuesto en el Decreto Nº 613 de fecha 7 de mayo del año en curso.

**DECRETO Nº 1366**

Ministerio de Bienestar Social - 5-7-76 — Apruébase el pago de las facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros, en concepto de entrega de medicamentos a personas carentes de recursos, cuyas recetas fueron oportunamente autorizadas por la Secretaría de Estado de Seguridad Social, durante el mes de marzo de 1976, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 18.846.

**DECRETO Nº 1368**

Ministerio de Gobierno - 5-7-76 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Iber Cardoso, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Apolinario Saravia (Dpto. de Anta), que fuera designado mediante decreto Nº 613 del 29-IV-75.

**DECRETO Nº 1369**

Ministerio de Gobierno - 5-7-76 — Acéptase a partir del día 1º de julio del corriente año, la renuncia presentada por la empleada de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la Provincia, señora Luduina Lafuente de Blanco, quien se desempeñaba como Encargada de la Oficina Seccional de la localidad de Urundel (Departamento de Orán).

**DECRETO Nº 1370**

Ministerio de Gobierno - 5-7-76 — Acéptase la renuncia presentada por la empleada - Personal Administrativo y Técnico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, señora Josefa de Jesús Orellana de Fernández como Encargada de la Oficina de El Vendido (Departamento de Anta).

**DECRETO Nº 1371**

Ministerio de Gobierno - 5-7-76 — Rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y la señora Marta Beatriz Maza de Quintana, quien se desempeñaba como Encargada de la Oficina del Registro del Estado Civil de la localidad de Hito 1 (Departamento de Rivadavia).

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 24803 S. C. Nº 1027

Municipalidad de la Ciudad de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 21/76

Llámase a Licitación Pública Nº 21/76, para el día 13 de agosto de 1976, a horas 10, para la adquisición de Materiales Sanitarios. — Consultas y Apertura: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62 - Salta. — Precio del Pliego: \$ 300,- (pesos trescientos). — Carlos R. D'Antuene, Sub-Jefe Dpto. de Compras y Suministros - Municipalidad de Salta.

Sin cargo e) 29 y 30-7-76

O. P. Nº 24794 F. Nº 3444

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de agosto de 1976 a las 12 horas o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la adquisición de seis (6) máquinas de calcular de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego correspondiente y que se entregará a pedido de los interesados.

Consultas y Pliego de Condiciones: Banco Provincial de Salta - Gerencia de Adm. y Contabilidad, España 520 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 200,-.

D. V. \$ 188,- e) 29 y 30-7-76

O. P. Nº 24747 F. Nº 3438

**Presidencia de la Nación****COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

Llámase a Licitación Pública Nº 120, Expediente Nº 60.464, por la ejecución de la obra "Labores de preparación y explotación en mina Los Berthos, departamento San Carlos, provincia de Salta".

Presupuesto Oficial: Noventa y siete millones de pesos (\$ 97.000.000,00).

Apertura: 27 de agosto de 1976. Horas 11,00 (once).

Valor del Pliego: Novecientos cincuenta pesos (\$ 950,-).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, o en las Delegaciones "Noroeste", Ruta Vaqueros Km. 7, provincia de Salta; "Cuyo", Azopardo 313, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, y "Centro", Rodríguez Peña 3200, Córdoba, provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas.

**LA GERENCIA DE ECONOMIA**

D. V. \$ 188,- e) 23-7 al 12-8-76

O. P. Nº 24736

F. Nº 3436

**Ministerio de Economía**  
**Corporación de Empresas Nacionales****GAS DEL ESTADO**

LICITACION PUBLICA AD/IV 074

Transporte de Cilindros entre Planta Tres Cerros (Salta) y Planta de Almacenaje S. S. de Jujuy. Distribución domiciliaria en San Salvador de Jujuy.

Retirar Pliegos en: Administración de Distrito IV - Oficina de Compras, Bmé Mitre 647 (Salta) y en Suc. San Salvador de Jujuy - Lavalle 18, Monoblock "H", San Salvador de Jujuy.

Apertura: 11-VIII-76. Horas 10.

D. V. \$ 188,- e) 21 al 30-7-76

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 24771 T. Nº 11430

Ref.: Expte. Nº 11665-A-66 y Agr. 11668-A-66 y 11669-A-66 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que los señores JOSE RAUL ARAOZ, ENRIQUE ARAOZ, MARIA INES VIDAL DE ARAOZ, MARGARITA ARAOZ y MARIA SARA MERCEDES ARAOZ DE ALSINA, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 26,3619 Has. del inmueble rural denominado Finca Pucará, catastro Nº 6343, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 13,84 ls./seg., con aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y Acequia "Rosario Viejo". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de mayo de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explotación  
A. G. A. S.

Imp. \$ 180,- e) 27-7 al 9-8-76

O. P. Nº 24763 T. Nº 11423

Ref.: Expte. Nº 2254/P/64 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores PETRONA SAYA DE PEREYRA y MARCELINO PEREYRA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 7 Has. del inmueble denominado Lote Nº 9 del Fraccionamiento Finca Media Luna, ubicado en Apolinario Saravia —Departamento de Anta— catastro Nº 2762, con una dotación de 3,67 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, julio de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explotación  
A. G. A. S.

Imp. \$ 180,-

e) 26-7 al 6-8-76

O. P. Nº 24746

T. Nº 11410

Ref.: Expte. Nº 34-44.446/73 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma CITRUSALTA S. A. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual, una superficie de 750.0000 Has. del inmueble denominado Finca "Pótreros", Catastro Nº 12987, ubicado en el departamento de Orán, con una dotación de 393,75 lts./seg. a derivar del Río Colorado, margen derecha, por intermedio del canal principal denominado canal "B". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de Julio de 1976.

Imp. \$ 180,-

e) 22-7 al 4-8-76

## LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 24801

F. Nº 3445

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería  
Servicio Nacional de Sanidad Animal  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 106/76 para el día 9 de agosto de 1976 a las 15 horas para la adquisición de armarios metálicos, mesas metálicas para máquinas de escribir, estufas con garrafas y pereheros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros - Diagonal Julio A. Roca 751, Entre piso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura. Y en España 394, señor Raúl Gorriti, Salta.

**Edison Darquiro Di Luca**

Supervisor de Patrimonio, Compras y Suministros  
D. V. \$ 188,-

e) 29-7 al 2-8-76

## EDICTO DE USUCAPION

Ó. P. Nº 24764

T. Nº 11424

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza a los señores: Rafael Yáñez, Agustín Colimodio y María Ana de Colimodio y/o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho y hacer valer los mismos, en autos "Rodríguez, José Santos vs. Yáñez, Rafael y otros - Usucapion", Expte. Nº 28956/76 y referente al inmueble ubicado en esta ciudad, con frente al Pasaje Iruya Nº 2168, con extensión de: 9,20 metros de frente; 9,50 metros en su contrafrente; por 28,70 metros de fondo en

su costado Este y 28,65 metros en su lado Oeste, y limita: Norte, con propiedad de Jaime Durán; Sud, Pje. Iruya; Este, con propiedad de Rosa María César de Mañani y Oeste, con propiedad de don José Hilario Gallardo; bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del término de ley, se les tendrá como defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 90 Código Ptos. C. y C.). Edictos: 10 días. — Salta, junio 15 de 1976. — Dr. Luis María García Salgado, Secretario.

Imp. \$ 240,-

e) 26-7 al 6-8-76

## REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 24783

T. Nº 11442

Instituto de Promoción Social

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

Casa Central Nº 232 — Turno tarde Nº 8

Días de remate: 5 y 6 de agosto de 1976.

Días de exhibición. 2, 3 y 4 de agosto de 1976.

Renovaciones: Se aceptarán sin cargo de gastos de remate hasta el día 30 de julio de 1976 inclusive, y a partir del día 2 de agosto se abonará por este concepto el 10% de recargo.

Pólizas: Se rematarán las pólizas emitidas en enero y febrero de 1976, con vencimiento en abril y mayo de 1976.

Rescates: Se aceptarán hasta el mismo día de la subasta.

Objetos a rematarse: Alhajas, Objetos Varios y Muebles.

Pignoraticios, 19 de julio de 1976.

**Enrique Gómez**

Jefe de Sección

Instituto de Promoción Social

Imp. \$ 180,-

e) 28 al 30-7-76

## RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 24806

T. Nº 1028

Salta, julio 19 de 1976.

RESOLUCION GENERAL Nº 73

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Banco Provincial de Salta aplica actualmente la tasa del 42% anual en los descuentos de documentos comerciales, razón por la cual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 del Código Fiscal, corresponde adoptar idéntica medida en esta Dirección para el cobro de intereses en las facilidades de pago de obligaciones tributarias y del recargo resarcitorio contemplado en el artículo 36 del mismo cuerpo legal;

Por ello:

**El Director General de Rentas**

RESUELVE:

1º) — Aplicar el 42% (cuarenta y dos por ciento) anual de interés sobre saldo, en las facilidades de pago concedidas en virtud del artículo 65 del Código Fiscal. A tal fin se hará uso de la siguiente tabla de coeficientes:

Cuotas	Cuotas	Cuotas
1 - 0,0350	9 - 0,1750	17 - 0,3150
2 - 0,0525	10 - 0,1925	18 - 0,3325
3 - 0,0700	11 - 0,2100	19 - 0,3500
4 - 0,0875	12 - 0,2275	20 - 0,3675
5 - 0,1050	13 - 0,2450	21 - 0,3850
6 - 0,1225	14 - 0,2625	22 - 0,4025
7 - 0,1400	15 - 0,2800	23 - 0,4200
8 - 0,1575	16 - 0,2975	24 - 0,4375

2º) — Fijar en el 3,5% (tres y medio por ciento) mensual, la tasa a aplicarse para el pago del recargo resarcitorio previsto en el artículo 36 del Código Fiscal.

3º) Lo dispuesto en los artículos precedentes, se aplicará a partir de la fecha, quedando por lo tanto sin efecto todas las disposiciones que se opongan a la presente.

4º) — Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, para su conocimiento.

5º) — Publíquese en el Boletín Oficial, siga a conocimiento de los distintos Departamentos y archívese.

Cont. Luis Enrique García Bes  
Director General  
Director General de Rentas

·Sin cargo

e) 30-7-76

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 24819 T. Nº 11473  
Doctora Eloísa Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE GUANUCO, Expediente Nº 28.950/76, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, junio 11 de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.  
Imp. \$ 180,- e) 30-7 al 12-8-76

O. P. Nº 24815 T. Nº 11468  
La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en Juicio Sucesorio de NELIDA SOCORRO ALCOBA, Expte. Nº 29142/76, cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 27 de julio de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.  
Imp. \$ 180,- e) 30-7 al 12-8-76

O. P. Nº 24814 T. Nº 11466  
El Juez de Primera Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO MARIN para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de junio de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.  
Imp. \$ 180,- e) 30-7 al 12-7-76

O. P. Nº 24809 T. Nº 11460  
El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de ORTIZ, ALBINO", Expediente Nº 52.127/76, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos dentro de dicho término bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de junio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.  
Imp. \$ 180,- e) 30-7 al 12-8-76

O. P. Nº 24808 T. Nº 11461  
El doctor Patricio Colombo Murúa, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BLANCA CLEMENTE, por treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 27 de julio de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.  
Imp. \$ 180,- e) 30-7 al 12-8-76

O. P. Nº 24807 T. Nº 11459  
Doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA CACERES viuda de DIAZ, DOMINGA NIEVES DIAZ y CORNELIA DEL ROSARIO DIAZ y/o CORNELIA DIAS y/o CORNELIA DIAZ - Sucesorio Ab-Intestato. Expediente 12476/76 bajo apercibimiento legal. — Salta, julio 7 de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.  
Imp. \$ 180,- e) 30-7 al 12-8-76

O. P. Nº 24800 T. Nº 11455  
El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en el juicio caratulado "Sucesorio de RUS-SI, Elsa Fanny Fernández de", Expte. Nº 52190, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 14 de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.  
Imp. \$ 180,- e) 29-7 al 11-8-76

O. P. Nº 24796 T. Nº 11454  
La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez de Paz Letrada y del Trabajo, del Distrito Judicial del Sur, Metán, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Sucesorio de MEDINA FERMIN", Expediente Nº 12.853/75, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derechos,

para que haga valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Metán, Secretaría, 6 de mayo de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 29-7 al 11-8-76

O. P. Nº 24792 T. Nº 11451

El doctor Patricio Gustavo Colombo Murúa, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, en los autos caratula-dos: "RODRIGUEZ, Román - Sucesorio", Expte. Nº 45.415/76, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de julio de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 29-7 al 11-8-76

O. P. Nº 24790 T. Nº 11449

La doctora Nelly Rosa Fernández, juez interina en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL ROMERO (Expte. Nº 13.000/76). — Metán, julio 16 de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 28-7 al 10-8-76

O. P. Nº 24788 T. Nº 11447

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en autos: Sucesorio de ALANIZ, DIONISIO, Expediente Nº 28.898/76, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho a hacerlos valer en el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Salta, 29 de junio de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 28-7 al 10-8-76

O. P. Nº 24785 T. Nº 11443

Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos con derechos a la Sucesión de CONCEPCION MAMANI, Expte. Nº 44.792/75, a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de julio de 1976. Publicación: 10 días. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 28-7 al 10-8-76

O. P. Nº 24782 T. Nº 11441

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, doctor Abraham J. Anuch, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de LUCIANO ROBUSTIANO JAIME, como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los 30 días, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 63.935. — Salta, julio 8 de 1976. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 27-7 al 9-8-76

O. P. Nº 24774 T. Nº 11433

El Juez Civil y C. 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GUTIERREZ (Expte. Nº 11.574/75) bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días — Salta, 23 de junio de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 27-7 al 9-8-76

O. P. Nº 24768 T. Nº 11426

El señor Juez de Segunda Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORENTIN MARTEARENA y VICTORIA DELFINA CASTILLO DE MARTEARENA, para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 52512/76. — Secretaria, julio 8 de 1976. — Dr. Milton Eche-nique Azarduy, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 26-7 al 6-8-76

O. P. Nº 24758 T. Nº 11419

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO LARA por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de julio de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 23-7 al 5-8-76

O. P. Nº 24757 T. Nº 11420

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, en Expte. Nº 45.296/76, cita a todas las personas que, como herederas o acreedoras, se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de ELIAS ARDITTI para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, julio de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 23-7 al 5-8-76

O. P. Nº 24750 T. Nº 11413

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derechos en el juicio "Sucesorio de Don KUTNY, Wasil o KUTNY, Basilio y KUTNY, Anaclea Arsenia Gramajo de", Expte. Nº 10.891/74, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 10 días. — Salta, 8 de julio de 1976. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 23-7 al 5-8-76

O. P. Nº 24702 T. Nº 11368

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación en el juicio sucesorio de ENRIQUE JORGE FERNANDEZ, Expte. Nº 27.447/74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, junio 29 de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 270,- e) 15, 16, 26-7 al 4-8-76

**REMATE JUDICIAL**

O. P. Nº 24802

T. Nº 11457.

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 13 de agosto de 1976, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 5.933,32, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Zabala entre calles Ituzaingó y C. Pellegrini de esta ciudad. Medidas: frente 10,34 metros; contrafrente: 10,36 metros; costado Este: 16,74 metros y costado Oeste: 16,56 metros. Nomenclatura catastral: Sección E, manzana 78, parcela 7, matrícula 18.644. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Preparación vía ejecutiva - VIERA, Emiliano Eloy vs. SABANT, Enzo Oscar", Expte. Nº 34.691/74. Señala: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 240,-

e) 29-7 al 11-8-76

O. P. Nº 24725

T. Nº 11393

Por **ARTURO SALVATIERRA**  
JUDICIAL

Un lote de terreno — Base: \$ 2.466,66

El día 30 de Julio de 1976 a horas 17 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Anzoátegui entre las de Juramento y Vicente López e individualizado como lote 2 de la manzana 11 y con extensión de: 10,50 metros de frente por 26 metros de fondo, lo que hace una superficie de 273 m<sup>2</sup>., limitando: Norte, calle Anzoátegui; Sud, con propiedad de Avido Filemón y otra; Este, lote 3, y Oeste, lote 1. Nomenclatura catastral: Sección "B", parcela 33, manzana 11, matrícula Nº 56201. Título: Folio 360, asiento 1 del Libro 88 R. I. Capital. Señala: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en autos "Isa, Miguel y Elvira Ebede de Isa vs. Cruz, Gorgonio - Ord. División de Condominio", Expte. Nº 44.757/75. Comisión de arancel a cargo del comprador, Edictos. 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Para la publicación de edictos se encuentra habilitada la Feria Judicial.

Imp. \$ 240,-

e) 19 al 30-7-76

**POSESION VEINTENAAL**

O. P. Nº 24791

T. Nº 11450

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez interina en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a Carlos Poma y/o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho a un lote de terreno de 20 metros de frente por 64,18 metros de fondo ubicado en la ciudad de Metán, departamento del mismo nombre de esta Provincia, con una superficie de 1.283,60 metros cuadrados, catastrado bajo Nº 792 de Metán y que limita: al Norte, calle Belgrano; al Sud, Humberto Inés García y Emi-

lia Antolina Solaliga de García; al Este, Blanca Lidia Moraga de Griggio y Yolanda Moraga de Grimaldi, y al Oeste, Andrés Miravalle. La citación se efectúa bajo apercibimiento de que si los llamados no comparecen, se les designará para su representación al señor Defensor Oficial, todo ello en los autos: "FERNANDEZ, José Manuel s/Posesión Veintenaal", Expte. Nº 12.931/76. Publíquese por diez días. — Metán, julio 16 de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 28-7 al 10-8-76

O. P. Nº 24781

T. Nº 11440

El Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Norte en autos: "LESFOR EPIFANIO CARABAJAL Posesión Veintenaal", Expte. Nº 23.903/76 hace saber la iniciación de esta reclamación sobre el inmueble denominado SAN ANICETO, Departamento Rivadavia, Catastro Nº 77, inscripto en inmueble al folio 24, asiento 80, libro B, Depto. Rivadavia y por el término de diez días para hacer oposición. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Orán, Julio 14 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 27-7 al 9-8-76

O. P. Nº 24779

T. Nº 11438

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos: Posesión Veintenaal - Aparicio, Julio Cirilo, Expte. Nº 63.977/76, cita y emplaza a Juan Aparicio o a sus sucesores y a las personas que se consideren con derecho para que dentro del término de 9 días a partir de la última publicación comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de Julio de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 240,-

e) 27-7 al 9-8-76

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 24816

T. Nº 1469

El Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación Distrito Judicial del Centro, cita a FLORENTIN CAMELLI mediante edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses bajo apercibimiento de declararse presumido su fallecimiento si no se presenta a juicio y designarse defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Expediente número 44.920/73 — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 30-7-76

O. P. Nº 24776

T. Nº 11435

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom., en los autos: "SALIVA, Juan y Alberto; GRIOLIO, Euclides Tobaldo y otros vs. VANINI, Orlando Gualberto; Cia. Cral. de Inversiones S.A.F. y AGROSALTA S.A. s/Ordinario: Declaración de dominio exclusivo y nulidad de hipoteca", Expte. Nº 52.675/76, cita y emplaza por el término de diez días

a Orlando Gualberto Vanini y Agrosalta S. A. para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salta, 6 de julio de 1976. — Dr. Milton Echénique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 27-7 al 9-8-76

O. P. Nº 24775

T. Nº 11434

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, en autos

caratúados: VERA, Ramón Alberto vs. BUTLER, Eduardo R. y MAGI, María del Valle de, Expediente Nº 45:164/76, cita y emplaza al señor Roberto Eusebio Jaime a contestar la demanda iniciada por don Ramón Alberto Vera, dentro del término de 17 (diecisiete días), bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Publíquese por veinte días. — Secretaría, 7 de julio de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 27-7 al 9-8-76

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 24812

T. Nº 11467

**ESCRITURA NUMERO: MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE. — PODER GENERAL AMPLIO.** — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, ante mí: Roberto Jorge Perotti, Notario Adscripto al Registro Número Veintitris, comparece: la señora Beatriz ó Beatriz Zarife Chaud de Nadra, argentina, casada, L. C. nº 1.271.273, domiciliada en esta ciudad en calle España número doscientos setenta y ocho, mayor de edad, persona hábil, de mi conocida, doy fe, como también la doy de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la razón social "Índice Sociedad Anónima", en su carácter de Presidente del Directorio de la misma, existencia legal de la sociedad, y personería acreditada con los siguientes instrumentos: a). Con la escritura de constitución de la sociedad, autorizada por el Escribano Gustavo Rauch bajo el número setecientos cincuenta, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, en la cual se transcriben los estatutos sociales y resulta la integración del actual directorio y el cargo que en el mismo inviste la compareciente, testimonio del referido instrumento se inscribió a folios trescientos dos/trescientos tres, asiento ocho mil nueve del libro treinta y siete de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de Salta y; b). Con el acta de reunión de directorio número uno de fecha veinticinco de junio del corriente año, por la cual se resuelve este otorgamiento, copia autenticada de la documentación mencionada agrego a esta escritura como parte integrante de la misma, doy fe. Y la compareciente por la representación que inviste dice: Que confiere Poder General Amplio a favor del señor Michel Isa Nadra, Cédula de Identidad expedida por la Policía de Tucumán, Nº 117.969, para que en nombre y representación de la otorgante "Índice Sociedad Anónima" practique y ejercite los siguientes actos: a) Administración: Administre todos los bienes muebles, inmuebles y semovientes que actualmente posea o que ingresaren a su patrimonio por cualquier causa, razón o título, con facultad para que efectúe en ellos las refeciones que fueren necesarias para su conservación, compre o venda cosas muebles por cualquier título; hacer y pagar

los gastos propios de la administración y los que originen las refeciones de los bienes, tasas e impuestos de toda índole; cobre cuentas, alquileres o arrendamientos y créditos de cualquier naturaleza u origen; haga o acepte cesiones de derechos, créditos, valores, daciones en pago u otras garantías, obligaciones y derechos; acepte, impugne o verifique pagos por consignación; haga novaciones que extingan obligaciones anteriores o posteriores al mandato; delegaciones, amortizaciones, renunciaciones, subrogaciones, remisiones o quitas de deudas; extinga obligaciones por cualquier causa legal; renuncie o acepte renunciaciones de derechos; contrate locaciones de servicios como locadora o locataria y seguros contra incendios y otros accidentes, y pague y cobre las primas; celebre toda clase de contratos relacionados con la administración bajo cualquier forma y condición; adquiera o dé posesiones de bienes, adquiera o enajene medianerías de muros y cercos divisorios de su propiedad, transija o rescinda transacciones; preste o exija fianzas y cauciones; nombre administradores y factores de comercio; reconozca o impugne obligaciones pre-existentes, pudiendo asegurarlas con garantías reales o personales; abra y cierre cuentas y fije sus saldos activos y pasivos; retire la correspondencia epistolar y telegráfica y los valores, giros, certificados, encomiendas terrestres o marítimas del interior o del exterior del país, consignadas a su nombre y suscriba avisos, recibos y demás resguardos y perciba o dé recibos o cartas de pago. b). Gestiones Administrativas: Gestione ante las administraciones públicas y reparticiones en general, Ministerios, Legislaturas, Municipalidades, Aduanas, Correos y Telégrafos, Obras Sanitarias, Direcciones de Rentas o Recaudaciones Fiscales, Dirección General Impositiva, Administración de Sellos, Receptorías, Oficina de Tierras, Oficina de Patentes de Invención, Registro de Marcas, de Comercio, de la Propiedad, de Mandatos, Empresas de Transportes Terrestres o Marítimas, toda clase de asuntos de su competencia, con facultad para presentar escritos, títulos y documentos de toda índole, realice cuantos más actos fueren necesarios para el mejor desempeño de su cometido. c). Adquisición y Enajenación de Bienes: Adquiera el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes, inmuebles urbanos o rurales, muebles o semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos,

mercaderías y otros valores y efectos sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación, división o disolución de condominio, o por cualquier otro título oneroso o gratuito, y enajene los bienes de la misma naturaleza que formen su patrimonio, sea por venta, cesión, dación, permuta, dación en pago, división o disolución de condominio y de transferencia de dominios, condominios o de la nuda propiedad, o por cualquier otro acto o contrato nominado o innominado de carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago, al contado o plazos, con garantías reales o personales de cada operación y satisfacer o recibir su importe y tome o de posesión de las cosas materia de la convención o del acto. d). Locación: Dé o tome en arrendamiento o subarriendo bienes muebles o inmuebles con contrato ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación y sublocación con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos; ceda o acepte cesiones de locaciones; cobre, perciba y pague los alquileres o arrendamientos; preste o exija fianzas o depósitos y requiera de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos y reparaciones a su cargo. e). Gravámenes: Constituya, acepte o reconozca hipotecas y prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales, servidumbres y demás derechos, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, convertirlos o prorrogarlos total o parcialmente, como también cancelar los derechos reales constituidos con anterioridad al mandato por la otorgante, y consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias, cancelaciones, renovaciones, relevaciones y conversiones. f). Préstamos: Tome en préstamo dinero y otros valores de los Bancos, Cooperativas de Créditos o de cualquier institución de conformidad a sus leyes orgánicas, con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad, y preste dinero a interés con garantías reales; colocarlos en ventas públicas, ajustando en cada caso las condiciones de la operación y la tasa de interés y formas de pago. g). Depósitos: Depositar en los Bancos, Cooperativas de Créditos o en poder de otras entidades o de particulares, dinero o valores de cualquier especie en cuentas corrientes o a premio, y extraiga total o parcialmente esos mismos depósitos o los constituidos con anterioridad o durante la vigencia de este mandato por la otorgante u otras personas a su nombre u orden. h). Operaciones Bancarias: Libre, endose, descuente, adquiera, enajene, ceda y negocie de cualquier modo, en los Bancos, Cooperativas o con cualquier persona, compañía, sociedad o entidad pública o privada del país o del extranjero, sin limitación de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, títulos de rentas y demás documentos de créditos, públicos o privados o papeles comerciales, interviniendo como girante, endosante, aceptante, avalista o en cualquier otro carácter y gire en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos y por los particulares; dé en caución títulos, acciones u otros efectos; abra y clausure

cuentas corrientes, perciba sumas de dinero o valores, otorgue recibos y cartas de pago y renueve y amortice letras de cambio u otros papeles de negocio. i). Cobrar y Percibir: Cobre y perciba créditos de toda clase de sumas de dinero o valores, cualquiera que fuera su origen; formule protestas y protestos; rectifique, ratifique o aclare actos jurídicos y los confirme; protocolice instrumentos públicos o privados. j). Otorgamiento de Escrituras: Otorgue y firme las escrituras o instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados con los requisitos propios de la naturaleza de cada acto o contrato y las cláusulas o condiciones especiales que el mandatario pactare con arreglo a derecho, y constituir domicilios especiales y practicar cuantos más actos y gestiones sean necesarios para el mejor desempeño de éste mandato, que se lo confiere con las calidades y obligaciones de ley. — Previa lectura y ratificación firma la compareciente como acostumbra hacerlo por ante mí de lo que doy fe. Queda redactada la presente escritura en estos cuatro sellados notariales números: cinco mil cuatrocientos veintidós; cinco mil cuatrocientos veintitrés; cinco mil cuatrocientos veinticuatro y cinco mil cuatrocientos veinticinco. — Sigue a la escritura matriz anterior que termina al folio número: cuatro mil catorce. Sobre borrado: e - la -nter - cia - id -ro - ce - vale.

#### INDICE S. A.

Beatriz L. Chaud de Nadra

Ante mí: Roberto Jorge Perotti - Escribano Público - Salta.

**CERTIFICO:** Que la presente fotocopia que consta de cuatro fojas útiles que llevan mi firma y sello notarial concuerda fielmente con su original que pasó ante mí, doy fe. Para el mandatario expido este Primer Testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Roberto Jorge Perotti, Escribano Público.

Salta, 17 de noviembre de 1975. — Inscripto bajo nº 341, Fs. 511/14. Tomo 200 del Registro de Mandatos. — Silvia Borgoñón de Villalba, Encargada del Registro de Mandatos.

**CERTIFICO:** Que las cuatro fotocopias que anteceden que llevan mi firma y sello notarial son fiel reproducción de su original que tengo a la vista, doy fe. — Salta, 20 de Julio de 1976.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez a cargo de este Registro Público de Comercio, autorizo la presente fotocopia del original (en cuatro fojas), al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 27 de Julio de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 1.700.-

e) 30-7-76

#### AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 24811

T. Nº 11463

**PRIMER TESTIMONIO. - ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES. AUMENTO DE CAPITAL.** — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis,

ante mí: JORGE FEDERICO KLIX CORNEJO, Escribano Público Titular del Registro número cincuenta y dos, comparece la señora ELLEN WOLF DE ROTEMBERG, argentina, Libreta Cívica número dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos cinco, viuda, domiciliada legalmente en calle Corrientes, número quinientos sesenta y nueve, tercer piso de la Capital Federal, de tránsito en esta ciudad; persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe. Como también la doy de que la misma concurre a este otorgamiento en su carácter de Presidenta del Directorio de la razón social "SUMALAO Sociedad Anónima", personería que tiene acreditada con la Escritura Constitutiva número ciento ochenta y cinco, de fecha veinte de julio de mil novecientos setenta y tres, pasada por ante mí e inserta en el Protocolo del Registro a mi cargo, y con copia del Acta número dieciocho de fecha diez de octubre de mil novecientos setenta y cinco de Directorio, en donde consta la elección de la compareciente como Presidenta del mismo, que debidamente autenticada agrego a la presente, doy fe. Y por la representación invocada DICE: Que por Asamblea General Ordinaria de fecha cuatro de enero de mil novecientos setenta y seis, la Sociedad que representa ha resuelto un Aumento de Un millón ochocientos mil pesos sobre el Capital originario, mediante la Emisión de dieciocho mil acciones ordinarias de la clase "A", al portador con derecho a cinco votos por acción, y de un valor nominal de Cien pesos cada una la integración de este aumento, al estar por las constancias del Acta número dos que más adelante se transcribe, se realiza mediante capitalización de las cuentas particulares de los socios, señores Curt Heriberto Lindemann y Ellen Wolf de Rotemberg, quienes suscriben por partes iguales las dieciocho mil acciones emitidas o sea nueve mil acciones para cada uno. Por lo tanto, el Directorio que preside la compareciente, ha resuelto efectuar la correspondiente Emisión de Acciones al Aumento de Capital mencionado, lo cual consta en el Acta número dos de fecha cuatro de enero de mil novecientos setenta y seis, inserta en folio cuatro a siete del Libro de Asambleas que transcripta literalmente dice: "Acta Nº 2: En la ciudad de Salta, a los cuatro días del mes de enero del año mil novecientos setenta y seis en el domicilio de la Sociedad sito en calle Pueyrredón Nº 384, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los señores Accionistas de "Sumalao S.A.", cuya nómina figura al folio Nº 2, del Libro de Registro de Asistencia a Asambleas. Se encuentra asimismo presente el Síndico Titular de la Sociedad, el Contador Púb. Nacional Agustín Luis López Cabada. Siendo las veinte horas la señora Presidenta de la firma doña Ellen Wolf de Rotemberg, da por iniciado el acto y expone que la Asamblea a realizarse en el día de la fecha lo será por unanimidad conforme a las previsiones del artículo Nº 237 de la Ley 19550/72, dispositivo legal éste que textualmente dice: "La Asamblea podrá celebrarse sin publicación de la Convocatoria cuando se reúnen Accionistas que representen la totalidad del Capital Social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto". Acto seguido la

señora Presidente procede a dar lectura al Punto Primero del Orden del Día que textualmente dice: **Punto Primero: "Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Cuadros Anexos e Informes del Síndico correspondiente al Segundo Ejercicio Económico finalizado el día 30 de junio de 1975 y Aprobación de la gestión del Directorio"**. A indicación de la señora Presidente hace uso de la palabra el Síndico Titular C.P.N. Agustín Luis López Cabada quien procede a dar lectura y comentar los documentos contables correspondientes al segundo Ejercicio Económico, acto seguido y a moción del Accionista don Curt Heriberto Lindemann, se resuelve por unanimidad aprobar la citada documentación contable y omitir su transcripción en el Acta por hallarse la misma con anterioridad registrada en los libros de la Sociedad habilitados para tales efectos. En atención al Punto Segundo del Orden del Día que literalmente dice: **Punto Segundo: "Consideración Revalúo Contable"**. La Asamblea resuelve por unanimidad aprobar el Revalúo Contable practicado de conformidad a normas técnicas y legales en vigencia, como así también se resuelve su posterior contabilización y capitalización del 10% del Capital Social conforme a lo autorizado por la Ley 19742/72. A continuación la señora Presidente somete a consideración de los allí reunidos el Punto Tercero del Orden del Día que dice: **Punto Tercero: "Distribución de Utilidades y Retribución miembros del Directorio y Síndico conforme a las limitaciones previstas en el Art. 261 de la ley 19550/72"**. En tal sentido la Asamblea resuelve al respecto obviar todo tipo de comentario en virtud de la pérdida operada en el Ejercicio. Acto seguido la señora Presidente pone a consideración de la Asamblea el Punto Cuarto del Orden del Día que textualmente dice: **Punto Cuarto: "Fijación nuevo de Directores Titulares y Suplentes y Elección de autoridades (Art. 148 Estatutos)"**. En tal sentido y luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea resuelve establecer en dos el número de Directores Titulares, siendo asignados a tales efectos los señores Ellen Wolf de Rotemberg y Curt Heriberto Lindemann. A continuación y en atención al Punto Quinto del Orden del Día que literalmente dice: **Punto Quinto: "Elección de un Síndico Titular y Suplente (Art. 21 Estatutos)"**: Se designa para un nuevo período al C.P.N. Agustín Luis López Cabada, como Síndico Titular y al C.P.N. Alberto Jorge Salguero, como Síndico Suplente. Por último la señora Presidente somete a consideración de los presentes el Punto Sexto del Orden del Día que textualmente dice: **Punto Sexto. "Consideración Aumento de Capital"**. Hace uso de la palabra la señora Ellen Wolf de Rotemberg y explica allí a los reunidos que, a su entender, se hace necesario efectuar un incremento del Capital Social con el objeto de adecuarlo a cifra más acorde con la realidad económica. A continuación y luego de un breve intercambio de opiniones los Accionistas allí reunidos resuelven por unanimidad lo siguiente: a) efectuar un aumento de Capital de pesos Un millón ochocientos mil, o sea que el Capital actual de pesos Un millón ochocientos se eleva a pesos Tres millones seiscientos mil mediante la emisión de dieciocho mil Acciones

Ordinarias de la clase "A" al Portador, con derecho a cinco votos y de un valor nominal de pesos Cien (100) cada una, que los Socios integran mediante capitalización de las cuentas particulares y de considerarse oportuno mediante la capitalización del 10% del Capital Social de acuerdo a lo autorizado por la Ley 19.742/72 y resuelto en este acto al considerarse el Punto Segundo y conforme a certificación practicada por Contador Público Nacional. b) Autorizar a la señora Presidenta doña Ellen Wolf de Rotemberg, y al Síndico Titular C.P.N. Agustín López Cabada para que actuando en forma conjunta o indistinta, realicen los trámites pertinentes de Aumento de Capital referido hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio, igualmente se los faculta para aceptar cuando lo consideren procedente las observaciones que efectuaren las autoridades intervinientes en la tramitación y en un todo de acuerdo a la Ley 19550/72. No habiendo otros asuntos que considerar y siendo las veintidós horas, se da por concluida la reunión en el lugar y fecha arriba indicados. Firmados: Ellen Wolf de Rotemberg, Curt Heriberto Lindemann, Agustín Luis López Cabada. "Es copia fiel de su original que tengo, a la vista, doy fe. En consecuencia y de acuerdo a todo lo relacionado precedentemente, queda emitida una serie de dieciocho mil Acciones Ordinarias Clase "A" al Portador, con derecho a cinco votos por Acción, y un valor nominal de Cien pesos cada una que totalizan Un millón ochocientos mil pesos de Aumento sobre el Capital originario. Por lo tanto la compareciente, me solicita a mí, Escribano autorizante, realice las diligencias tendientes a obtener las publicaciones previstas por la Ley y la ulterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que le es y ratificada firma la compareciente por ante mí, que doy fe. Esta escritura redactada en tres sellados notariales números dieciocho mil setecientos treinta y siete, dieciocho mil setecientos treinta y ocho y dieciocho mil setecientos treinta y nueve, sigue a la que con el número anterior termina al folio ochocientos noventa y siete. Ellen Wolf de Rotemberg, Ante mí: Jorge Federico Klix Cornejo. Está mi sello notarial. Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí, doy fe. Para la interesada expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Jorge Klix Cornejo, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Comercio, se autoriza la presente copia al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Secretaría, 29 de julio de 1976. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 1.300,00

e) 30-7-76

**AVISO COMERCIAL**

O. P. Nº 24822

T. Nº 11476

**SUCESION EMILIO ESPELTA S.R.L.**

**Aviso modificación representantes legales**

A los efectos de ley se hace saber que por reunión de socios del 28 de mayo de 1976, se han designado subgerentes de la sociedad, de actuación conjunta, a las señoras Elda María Espelta de Bruno y Blanca Ofelia Espelta de

Hearne, de acuerdo a la cláusula Nº 10 del Contrato Social, quienes actuarán en caso de ausencia del Socio Gerente Dr. Sergio Serrano Espelta.

**Sergio Serrano Espelta**  
Socio Gerente

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez a cargo de este Registro Público de Comercio, autorizo el presente edicto de publicación. Secretaría, 28 de julio de 1976. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 100,00

e) 30-7-76

O. P. Nº 24821

T. Nº 11475

**LA UNION INMOBILIARIA S.R.L.**

**Aviso modificación representantes legales**

A los efectos de ley se hace saber que por reunión de socios del 28 de mayo de 1976, se han designado subgerentes de la sociedad, de actuación conjunta, a las Señoras Elda María Espelta de Bruno y Teresita Josefa Espelta de Frías Silva, de acuerdo a la cláusula Nº 10 del Contrato Social, quienes actuarán en caso de ausencia del Socio Gerente Dr. Sergio Serrano Espelta.

**Sergio Serrano Espelta**  
Socio Gerente

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez a cargo de este Registro Público de Comercio, autorizo el presente edicto de publicación. Conste. Secretaría, 28 de julio de 1976. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 100,00

e) 30-7-76

O. P. Nº 24810

T. Nº 11462

**FAR - PLAST**

**Sociedad en Comandita por Acciones**

FAR-PLAST Sociedad en Comandita por Acciones, con sede social en la calle Islas Malvinas Nº 128 de esta ciudad de Salta, regida por la Ley 19550/72, hace saber que por acuerdo social emanado de Asamblea de fecha 31 de enero de 1976 dispuso adoptar la forma de Sociedad Anónima regulada por la Sección V. del Capítulo II de la mencionada Ley bajo la denominación de "FAR-PLAST SOCIEDAD ANONIMA", con igual domicilio y capital Social que la antecesora, continuando el giro de los negocios con los mismos socios que integraban la sociedad en comandita por acciones transformadas. Salta, 21 de julio de 1976.

p. Far-Plast S.C.A.

**Fortunato Farfán**  
Socio Gerente

Imp. \$ 180,00

e) 30-7 al 5-8-76

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

O. P. Nº 24820

T. Nº 11474

En la ciudad de Metán a los veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco, entre doña SUSANA NOEMI MOSCHETTI, argentina, soltera, con domicilio en Avda. 9 de Julio Nº 252, de la ciudad de Metán, L. C. Nº 3.232.290, de profesión Periodis-

ta, por una parte, y el señor MATEO ENZO CRAVACUORE, de 61 años de edad, casado domiciliado en Avda. 9 de Julio Nº 252 de esta ciudad de Metán, L. E. Nº 1.370.956, de profesión Comerciante, por otra convienen lo siguiente:

PRIMERO: Doña SUSANA NOEMI MOSCHETTI, vende, cede y transfiere, por el precio de Dos mil pesos (\$ 2.000,-) al señor MATEO ENZO CRAVACUORE y este acepta de conformidad, el 50% (Cincuenta por ciento) de las cuotas sociales que tiene y le corresponde como Socia de "IMPRESA Y LIBRERIA EL CRESTON S.R.L.", ahora "TURISMO METAN S.R.L." y que son doscientas cuotas de pesos Diez cada una. Según Acto Constitutivo del día 24 de julio de 1970 e inscripto al Folio 379, Asiento Nº 6591 del Libro 34 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta y Reformas posteriores. Se deja constancia que con motivo de esta cesión de cuotas el capital social queda distribuido de la siguiente manera: a) SUSANA NOEMI MOSCHETTI doscientas cuotas sociales de Diez pesos cada una; b) MATEO ENZO CRAVACUORE doscientas cuotas sociales de Diez pesos cada una; c) CARMEN DEL VALLE MOSCHETTI DE CRAVACUORE cuatrocientas cuotas sociales de Diez pesos cada una, lo que representa el total del capital social, o sea ochocientas cuotas de

Diez pesos cada una. Asimismo y como consecuencia de esta transferencia queda incorporado como socio gerente de la firma el señor ENZO MATEO CRAVACUORE.

SEGUNDO: Firma también la presente, doña CARMEN DEL VALLE MOSCHETTI DE CRAVACUORE, en su calidad de socia de la firma prestando su conformidad a lo aquí convenido.

Enzo Mateo Cravacuore - Susana Noemí Moschetti - Carmen del Valle Moschetti de Cravacuore.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de puño y letra de Enzo Mateo Cravacuore, L. E. Nº 1.370.956, Susana Noemí Moschetti, L. C. Nº 3.232.290 y de Carmen del Valle Moschetti de Cravacuore, L. C. número 1.962.474, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas. Actas Nros. 1246, 1247 y 1248, Folio 208, doy fe. Metán, diciembre 26 de 1975.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez a cargo de este Registro Público de Comercio, autorizo la presente fotocopia del original, al solo efecto de su publicación. Conste. Secretaría, 28 de julio de 1976. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 30-7-76

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 24817

T. Nº 11471

**COOPERATIVA DE PROVISION Y SERVICIOS DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES DE SALTA LTDA.**

**Convocatoria a:  
Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Socios de la Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Ltda., a Asamblea General Extraordinaria en Rivadavia Nº 774 a horas 9.00 del día 15 de agosto de 1976, para tratar como punto único del

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Otorgamiento de hipoteca en primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina (garantía especial préstamo extraordinario obra Mercado).

**El Consejo de Administración**

Imp. \$ 80,00

e) 30-7-76

O. P. Nº 24813

T. Nº 11465

**CLUB SOCIAL CAMPO QUIJANO**

**Asamblea General Extraordinaria**

Por no haberse reunido el quórum que prescriben los Estatutos, se cita a los señores socios a una nueva Asamblea General Extraordinaria,

a realizarse el día 15 de agosto de 1976, a horas 10, en su sede social sita en calle San Martín s/r. de la localidad de Campo Quijano.

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Reforma de los Estatutos.
- 3º Confirmación del sistema de cobro de cuota social practicado por la Comisión Directiva actual y anterior.
- 4º Confirmación de Comisión Directiva actual y actos realizados hasta la fecha. Se tendrá en cuenta el padrón presentado con motivo de la Asamblea efectuada el día 8 de febrero del corriente año, con las modificaciones efectuadas hasta el día 15 de julio.
- 5º Designación de dos socios para firmar el acta.

**Dra. María Elsa Mingo**  
Secretaria

**Dr. Sergio Koss**  
Presidente

Imp. \$ 110,00

e) 30-7 al 12-8-76

O. P. Nº 24805

T. Nº 11458

**CENTRO COMERCIAL DE ORAN**

**Asamblea General Extraordinaria**

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Agosto a horas 20, en el local del Club Argentino Orán, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Renovación Total de Estatutos.
- 2º Designación de dos Socios para firmar el Acta.

**CENTRO COMERCIAL DE ORAN****Asamblea General Ordinaria**

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Agosto a horas 21 en el local del Club Argentino Orán, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2º Lectura de la Memoria.
- 3º Aprobación del Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas.
- 4º Renovación Total de Comisión Directiva.
- 5º Nombrar dos Socios para controlar el Escrutinio.

- 6º Designación de dos Socios para firmar el Acta.

NOTA: De acuerdo a los Estatutos, recordamos que la Asamblea tiene una hora de tolerancia para reunirse; vencida la misma se realizará con el número de los presentes.

Las listas de Candidatos podrán presentarse hasta el día 18 de Agosto a horas 20 en su local de calle Carlos Pellegrini Nº 422".

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atté.

**Francisco Rebollo**  
Secretario

**Antonio Autiero**  
Presidente

Al mismo tiempo adjutamos Giro Postal número 0507155 por la suma de \$ 204.- para la publicación y el envío de tres ejemplares donde figure la misma.

Imp. \$ 204,00

e) 30-7-76

## **AVISO**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**